

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE PROFESORADO DE FECHA 5 DE JULIO DE 2017 DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA BASE 3 DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, EN LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN 2: PROYECTOS DESTINADOS AL DISEÑO Y APLICACIÓN DE NUEVAS METODOLOGÍAS DOCENTES Y EVALUADORAS, PRIORITARIAMENTE ENFOCADAS A LA FORMACIÓN EN COMPETENCIAS, INTEGRADA EN EL MARCO DEL PLAN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD, CURSO 2017/2018.

Abierto el plazo de presentación de solicitudes de Proyectos destinados al diseño y aplicación de nuevas metodologías docentes y evaluadoras, correspondiente a la convocatoria para la Acción 2 del Plan de Innovación Docente de la Universidad Pablo de Olavide, publicada el 21 de junio de 2017 y considerando que concurren causas justificadas para ampliar el plazo establecido en la base 3 de la Convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con el art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha resuelto ampliar hasta el próximo día 12 de julio de 2017 el plazo establecido para la presentación de solicitudes a la citada convocatoria.

Sevilla, 5 de julio de 2017



Fdo.: Francisco Martín Bermudo
Vicerrector de Profesorado
P.D.: R. Rectoral 8/6/2016 (BUPO 5/2016)

